

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14124.-

VISTO:

El Expediente OE-8227-M-2019; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado expediente tomo Estado Parlamentario en la Sesión N° 13 del año en curso, estableciéndose como destino para su tratamiento la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

Que resulta imprescindible readecuar la Estructura Presupuestaria de Cálculo de Recursos y Gastos para el Ejercicio 2020 aprobada por la Ordenanza N° 14008, a la Estructura Municipal aprobada por la Ordenanza N° 14009 e instrumentada por el Decreto N° 0057/2019 del Órgano Ejecutivo Municipal y las planillas anexas al mencionado decreto.

Que a través de dicha modificación presupuestaria se garantiza el funcionamiento de la estructura municipal, en todos los niveles, los que fueran aprobados para el Ejercicio del actual gobierno

Que esta Comisión Interna considera razonable autorizar la mencionada adecuación presupuestaria y reconoce la facultad del Poder Ejecutivo Provincial en instrumentarla.

Que, en razón a la pandemia COVID-19, se debieron modificar otros aspectos de la Ordenanza N° 14008 – Presupuesto de Recursos y Gastos para el Ejercicio 2020.

Que este tratamiento se enmarca en las atribuciones conferidas al Concejo Deliberante en virtud del Artículo 124°) de la Carta Orgánica Municipal.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 046/2020 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 18/2020 del día 05 de noviembre y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 19/2020 celebrada por el Cuerpo el 19 de noviembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE la modificación al Presupuesto Municipal 2020, Ordenanza N° 14008, realizada por el Órgano Ejecutivo Municipal mediante el Decreto N° 0057/2019 y sus planillas anexas.-


Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (Expediente N° OE- 8227-M-2019).-

ES COPIA
lo

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14124	2020
Premulgada por Decreto N°	0820	2020
Expto. N°	OE-8227-M. 19.	
Obs.:		

Publicación Boletín Oficial Municipal	
Edición N°	2316
Fecha	04/01/2021